

Muchas veces nuestros mejores maestros de Derecho Penal han alzado su voz para reiterar que la legislación penal no es el medio más idóneo para impedir el delito. Su capacidad intimidatoria es poco efectiva. Sin embargo, en nuestra cultura, como claramente puede observarse tratándose de la actividad de las autoridades de supervisión, nos inclinamos por expedir normas y normas frente a los problemas sociales. La regulación de los controles, basados en análisis de riesgos, es cada vez más extensa. Pero ella resulta de muy baja eficacia porque no ataca el generador de corrupción más importante, cual es la [inobservancia de los controles](#) por parte de los altos funcionarios de las organizaciones.

En el artículo de Alex Malley titulado [Why is it proving so hard to lift audit quality?](#)

Encontramos las siguientes afirmaciones: “(...) *While regulators have a critical role to play, more prescriptive requirements for auditors may not be the answer to improving quality and care should be taken to guard against over-reaction. —Increased regulation eventually reaches a tipping point where the auditor's focus shifts to compliance at the expense of the exercise of professional judgement. This can lead to a "tick box" mentality to keep the regulators at bay, but not improve the quality of the audit. —Furthermore, if audit starts to be seen only as a compliance exercise, the audit profession becomes less appealing to high performers, which creates challenges for firms in attracting and retaining the talent needed to conduct quality audits. (...)*”.

En Colombia hay sectores en los cuales la revisoría fiscal es en realidad una auditoría de cumplimiento de la multitud de regulaciones que recaen sobre las organizaciones. Este enfoque satisface mucho a los jueces, los abogados y los funcionarios del Gobierno, pero no contribuye al mejoramiento empresarial.

Las nuevas normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información recalcan la importancia del juicio profesional, por encima de las actividades de chequeo tan propias de las auditorías de cumplimiento. Tal juicio no puede entenderse como el refugio frente a los reproches por la calidad de los trabajos, sino como la característica de un servicio profesional, más allá de lo puramente tecnológico o técnico.

Para poder ayudar a las empresas a crecer sanamente, los contadores deben pensar como empresarios y no como policías. Deben tener claro que la empresa se rige, fundamentalmente, por las fuerzas de los mercados. Hay un conjunto básico de conocimientos que mantener al día, como contabilidad, aseguramiento, economía, administración, derecho, tecnología de la información.

Luego de haber incorporado, ciertamente a medias, estándares internacionales, es hora de pensar muchísimo menos en el desarrollo de regulaciones, desmontar el enfoque de cumplimiento y privilegiar el análisis y las conclusiones de profesionales altamente competentes.

*Hernando Bermúdez Gómez*